

## **NORMAS DE SEGURIDAD**

### **A. NORMAS GENERALES**

- 1) Por la mañana, los portones del Colegio, se abren a las 6:45 a.m. con el personal de seguridad, pero es a partir de las 7:00 a.m. cuando se incorpora el personal docente. El Colegio no se puede hacer responsable de las alumnas que llegan antes de esa hora.
- 2) En todo momento, siga las instrucciones del personal de seguridad o de tránsito y ante cualquier dificultad o emergencia, solicite su ayuda.
- 3) No utilice el celular mientras esté al volante, circulando en el Colegio y en las zonas de acceso.
- 4) La velocidad máxima, en un recinto escolar, es **de 15 km/h** y estar muy alerta pues en cualquier momento puede cruzar alguna niña.
- 5) Por disposición oficial está prohibido ingresar con armas de fuego y armas blancas al recinto escolar.
- 6) Para ingresar al Colegio debe usar una vestimenta adecuada a la Institución.

### **B. NORMAS DE LAS ALUMNAS**

- 1) Las alumnas de Bachillerato podrán ingresar **solas** a pie por cualquier puerta del Colegio. El resto de las alumnas podrán hacerlo **solas**, por las puertas peatonales de la Calle Jalisco. Es responsabilidad del representante vigilar el ingreso de su representada. Sin embargo, consideramos que es más seguro desembarcar a las alumnas dentro de las instalaciones del Colegio.
- 2) Las alumnas no podrán salir a pie por la puerta peatonal de Cerro Quintero a menos que vivan en dicha calle o traigan su propio vehículo.
- 3) Las alumnas deben esperar a sus representantes, en el lugar asignado para cada grado, por la Dirección del Colegio. Las alumnas desde 1er. grado que tengan hermanas en bachillerato o hagan pool, podrán esperar en la zona de la piscina. Asimismo las de bachillerato que tengan hermanas menores podrán hacerlo en el patio de primaria (Calle Jalisco), previa solicitud por escrito a su coordinadora.
- 4) Para salir del Colegio, con otra persona que no sea su representante o persona autorizada, las alumnas deberán entregar a la Coordinadora, una **autorización escrita** por su representante. No se aceptan autorizaciones por teléfono, ni presentadas en la puerta por el autorizado.

### **C. NORMAS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS, MOTOS Y PEATONES**

- 1) Para que un vehículo pueda ingresar al Colegio (entrada, salida y actividades especiales), es obligatorio colocar en **sitio visible**, por el lado de la calcomanía, el letrero emitido por el Colegio, correspondiente **al año escolar en curso** y mantenerlo puesto hasta que salga. **Es obligación** de los representantes que la persona que use el letrero **esté autorizada**.
- 2) En el caso de las motos, el conductor deberá portar en sitio visible el carnet emitido por el Colegio para el año escolar en curso. Y solo podrá ingresar en el horario que le corresponda, igual que los vehículos, no pudiendo estacionar en los puestos de emergencia. Para evitar accidentes, las motos deben circular por los canales como cualquier otro vehículo y no entre los carros.
- 3) Al pasar por el micrófono y desde que ingresan al Colegio hasta que salen, los vehículos **deberán mantener los vidrios bajos**, para que el personal de seguridad pueda ver quienes van adentro y detectar cualquier situación irregular.
- 4) Para que un representante o persona autorizada, pueda ingresar a pie a las instalaciones del Colegio, será condición indispensable la presentación del carnet de acceso, emitido por el Colegio para **el año escolar en curso**. El carnet es **intransferible** y podrá ser retenido por el personal de seguridad o de tránsito del Colegio, en caso de no cumplir con alguna de las siguientes normas:

- 4.1 Mantener el carnet en sitio visible, mientras permanezca en el Colegio.
  - 4.2 Tanto en la mañana, como al mediodía, la única puerta para ingresar o salir a pie, será por la puerta peatonal, del patio de la calle Jalisco, excepto las familias que vivan en Cerro Quintero.
  - 4.3 Para que el circuito del Mater Salvatoris pueda fluir mejor y en atención a nuestros vecinos, **está terminantemente prohibido, estacionar en los estacionamientos de sus locales comerciales abiertos/cerrados o esperar dentro del vehículo, desembarcar o abordar un vehículo, en la calle Jalisco**, Se les sugiere estacionar los vehículos en el C.C.CADA.
  - 4.4 Ningún representante podrá subir las escaleras de acceso al patio Simón Bolívar, o de acceso al edificio de básica, ni ingresar por la escalera de la piscina sin autorización.
- 5) El color del letrero y carnet, se asigna de acuerdo al grado de la alumna mayor del grupo familiar. En caso de alumnas con distinto horario podrá ingresar en el horario de la menor pero no podrá esperar para embarcar a la alumna mayor. Si se ingresa peatonalmente podrá esperar en el área designada, siendo responsable en todo momento de sus alumnas menores que hayan salido.
  - 6) Los vehículos o peatones que quieran ingresar a la hora de salida, y no tengan el letrero o carnet, podrán ingresar 10 minutos más tarde de su hora, previa identificación.
  - 7) Si un vehículo dentro del Colegio, no porta el letrero o un peatón no tiene puesto el carnet, en cualquier momento, el personal del Colegio, podrá solicitar que se identifique, pidiéndole la cédula de identidad.
  - 8) El personal de tránsito o de seguridad del Colegio, retendrá los letreros y carnets de años anteriores y se inutilizarán. Si desea guardarlo de recuerdo, **no lo use** (no es válido).
  - 9) En caso de robo o pérdida de un letrero o carnet, favor notificarlo de **inmediato** y mandar por escrito tal notificación a Administración, a la atención de Seguridad, a la brevedad posible. En caso de necesitar eliminar o adicionar a una persona autorizada, fuera del plazo de inscripción, deberá solicitar en la recepción del portón principal el cambio por escrito, con original y dos (2) copias.
  - 10) **Sólo podrán ingresar taxis, portando un letrero de grupo familiar, si el representante o persona autorizada va en el vehículo. En caso de contratar a un taxi, de forma regular, para buscar a su representada, le deberá solicitar un letrero como transporte y además un carnet de persona autorizada al chofer del mismo.**

#### **D. NORMAS PARA VEHÍCULOS QUE EMBARQUEN REGULARMENTE VARIOS GRUPOS FAMILIARES**

- 1) Los vehículos que embarquen regularmente, alumnas de distintos grupos familiares, deberán poner un letrero, de pool o de transporte, según sea el caso. No se permitirá en el parabrisas de un vehículo, más de un letrero oficial de familia.
- 2) Las familias que embarquen regularmente, alumnas de distintos grupos familiares, deberán solicitar en la recepción del portón principal la planilla de registro de pool para el año en curso y llenar todos los datos requeridos (una planilla por pool, firmada por todas las familias que lo integran). La solicitud de los letreros de pool, la hará cada familia, en su planilla de pedido individual.
- 3) Los grupos familiares que contraten los servicios de transporte, para llevar o buscar a su(s) representada(s), deberán llenar la planilla "Solicitud de Ingreso al Colegio" y el conductor del vehículo deberá llenar una planilla de "Registro de Transporte", ambas referidas al año escolar en curso. Las planillas las podrán solicitar en la recepción del portón principal.

Versión junio 2018